



1824 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-01478124- -UBA-DME#REC - Programa de alumnos y alumnas Federados/as/as UBA

VISTO

El Capítulo U CÓDIGO.UBA I-33 y la necesidad de establecer un Programa para los alumnos y las alumnas Federados/as de los deportes de la Universidad de Buenos Aires - UBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo U CÓDIGO.UBA I-33 regula la actividad curricular de educación física para las/os alumnas/os que certifiquen la condición de federadas/os, excluyendo a las/os alumnas/os federadas/os por los deportes de la Universidad de Buenos Aires.

Que, un número significativo de padres y madres de la comunidad educativa de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" y Colegio Nacional Buenos Aires ha presentado una solicitud para poder contar con un Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as en la Universidad de Buenos Aires.

Que, la propuesta no implica una modificación del Plan de Estudios en cuanto a la materia Educación Física, aunque sí representa una excepción en la cursada para aquellas/os estudiantes que se incluyan en el Programa.

Que la Secretaría de Educación Media, considerando la importancia de la práctica de disciplinas deportivas de manera responsable para el desarrollo integral de la

persona, ha adecuado el presente Programa a los criterios y normativas universitarias; teniendo en cuenta asimismo la necesidad de hacerlo extensivo a todos los establecimientos de educación media dependientes de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de marzo de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as UBA, que se implementará en los establecimientos de educación media dependientes de la Universidad de Buenos Aires y funcionará de acuerdo a lo establecido en el Anexo (ACS-2022-3-E-UBA-SG#REC) que forma parte de la presente Resolución, encuadrándose en el Capítulo AD CÓDIGO.UBA I-33.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media y a los establecimientos de educación media dependientes de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.